LA PRENSA

16/12/2024 Audiencia: \$55.472 Tirada: \$1.034.400 Difusión:

12.600 4.200 4.200 \$1.034.400 Ocupación: 5,36% Sección: PROVINCIA Frecuencia: DIARIO



Pág: 25

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) Nº1056, de 08 de noviembre de 2024, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3º letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno D-10, para la obra: CONSTRUCCION EMBAL-SE EMPEDRADO, que figuran a nombre de ELINERSO NICA-NOR VALDES ARELLANO Y, rol de avalúo 297-41, Comuna de EMPEDRADO, REGIÓN DEL MAULE, superficie 2.421 m2. La Comisión de Peritos integrada por PAULA SOLEDAD GONZA-LEZ ORTEGA, JUAN ARMANDO SALAS URZÚA Y LORENA ELIZABETH GAJARDO ALARCON, mediante informe de tasación de 16 de agosto de 2024, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$6.682.500 para el lote D-10. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscalía MOP.